



+

180 192.

(1)

Idera despachos de oficio quatro mrs.

Villaminaya

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
OCHO.

Aucoz

En el Lugar de Villaminaya Jurisdiccion de la Ciudad de  
Toledo en los dias del mes de Febrero de mil ochocientos y ochos,  
los Señores Pno. Conde, Alcalde ordinario y otros Conde qual  
de D. Mariano Ortega Mepidan y otros Conde; e Ignacio Co  
rrales Procurador Sindico qual Ferronero, Dizeon sus nra.  
que con propios y en Pliego cerrado del Real Saticio acaban  
de Haber una Carta oficio y una Proclama e inruxion de la  
Junta Permanente de tranquilidad de Dha Ciudad e Toledo y su  
Provincia firmada por D.º Antonio Valdomero Aguilera secre  
tario de Dha Junta su fha en Dha Ciudad a ocho del presente  
mes y año de la fha. para que con arreglo a ella se proceda  
inmediatamente a la formacion del Ayuntamiento que se  
manda con arreglo a Dha proclama en cuiu virtud obede  
ciendo sus nras con el respecto a Dha orden, y para  
su mas exacto cumplim.º debian mandar y mandaron que  
incontinenti se publique Dha Carta y Proclama en la for  
ma e circunstancias, y asimismo se proceda al Ayuntam.  
to, y padron exacto de sus Vecindario y sin distincion de  
quien se comprendan en él todos los Varones a vecindario  
de la Ciudad de Dha y sus años, a cuarenta cumplidos  
y que correspondan a la Doteacion y Vecindario qual